



Municipalidad de Livingston

Departamento de Izabal

Guatemala, C. A.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LIVINGSTON DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, DECRETO NUMERO 12-2002, EN SU ARTICULO 84 LITERAL "B" CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA LA HOJAS MOVIBLES AUTORIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL PUNTO SEPTIMO DEL ACTA NUMERO 064-2023, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.-

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal, Ingeniero Daniel Esaú Pinto Peña, tiene a la vista del Honorable Concejo Municipal, el detalle del PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), para su consideración, tomando en cuenta lo fundamental que resulta aprobar dicha herramienta que permita consolidar una ejecución presupuestaria apropiada para la administración municipal con sus respectivos objetivos y directrices, que permitirán establecer un plan estratégico a seguir para el buen desarrollo de las labores municipales. Luego de lo planteado por el señor Alcalde Municipal, El Honorable Concejo Municipal de conformidad a las atribuciones que le confiere el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el PEI-POM-POA, que regirá durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), tomando en cuenta que se trata de una herramienta que permitirá consolidar la ejecución presupuestaria de la administración municipal y donde se encuentran trazados los objetivos que se perseguirán durante el periodo antes mencionado. II) **Certifíquese** el presente acuerdo para sus efectos subsiguientes. (fs.) Aparecen firmas y sellos respectivos. -----

Y, para remitir a donde corresponda, se extiende firma y sella la presente en el municipio de Livingston, del Departamento de Izabal, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-----

Vo. Bo.

Ing. Daniel Esaú Pinto Peña.
Alcalde Municipal.



Lic. Alban Humberto Rosa Silva.
Secretario Municipal.

